



CONSEJO NACIONAL DE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS

ACTA NÚMERO CNAPP-2020-001

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS (CNAPP)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, iniciando a las 10:00 A.M. del día veinticinco (25) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), se reunieron de manera presencial los miembros del Consejo, Lic. Lisandro Macarrulla Tavárez, Ministro de la Presidencia y Presidente del Consejo; Lic. Jochi Vicente, Ministro de Hacienda; Lic. Miguel Ceara Hatton, Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo; Lic. Antoliano Peralta, Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo; Lic. Carlos Pimentel Florenzan, Director General de Contrataciones Públicas; y Lic. Sigmund Freund Mena, Director General de Alianzas Público-Privadas y Secretario Técnico del Consejo, conformando el pleno del Consejo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 47-20 de Alianzas Público-Privadas (Ley), la presidencia del Consejo fue asumida por el Lic. Lisandro Macarrulla Tavárez, en su calidad de Ministro de la Presidencia y Presidente del Consejo; el Lic. Sigmund Freund Mena, en su condición de Secretario Técnico del Consejo y asumiendo las competencias establecidas en el párrafo IV del artículo 15 de la Ley, procedió a la verificación de la presencia de todos los miembros del Consejo.

De inmediato el Lic. Sigmund Freund Mena, procedió a dar lectura a la agenda, y al desarrollo de los puntos a tratar, como se detalla a continuación:

- A. Composición y funciones del Consejo.
- B. Borrador de Reglamento de Aplicación de la Ley.
- C. Sectores a priorizar
- D. Propuesta de estructura orgánica de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas.
- E. Próximos pasos.

9

DESARROLLO DE LA AGENDA

- A. Composición y funciones del Consejo.
- B. Borrador de Reglamento de Aplicación de la Ley.

SF

Puntualizaciones y comentarios al respecto:

- (a) El Lic. Jochi Vicente, Ministro de Hacienda, recomendó la conformación de un Comité Técnico Multidisciplinario para la realización y evaluación de los estudios de impacto fiscal y análisis socioeconómico, integrado por el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, encabezado por el Director General de Alianzas Público-Privadas.

2P





- (b) El Lic. Jochi Vicente, Ministro de Hacienda, recomendó la modificación de la parte in fine del artículo 62 del Reglamento, para que en lo adelante diga:

**Artículo 62. Acta de Adjudicación.** Concluido el proceso competitivo, en caso de haberse seleccionado un adjudicatario por cumplir con los requisitos y criterios establecidos en el pliego de condiciones, el Consejo Nacional de Alianzas Público-Privadas, emitirá un acta de adjudicación en un plazo máximo de treinta (30) días luego de terminada la etapa de evaluación económica.

- (c) Aprobación por parte de la Dirección de Contrataciones Públicas de lo estipulado en el artículo 15 del Reglamento.
- (d) Validación de la facultad del Consejo de establecer plazos diferenciados a los establecidos en las fases de presentación, evaluación y declaratoria de interés público de iniciativas, según lo indicado en el artículo 23 del Reglamento.

### C. Sectores a priorizar

Se presentaron como sectores propuestos a ser priorizados, los siguientes:

- (a) Infraestructura Vial
- (b) Aeronáutica
- (c) Infraestructura Portuaria
- (d) Agua
- (e) Salud
- (f) Agropecuario
- (g) Energía
- (h) Vivienda
- (i) Turismo
- (j) Comercio Internacional
- (k) Infraestructura y movilidad urbana

Puntualizaciones y comentarios al respecto:

- (a) Adicional a los sectores recomendados para ser declarados prioritarios, los miembros del Consejo recomendaron agregar los siguientes:

- a. Telecomunicaciones
- b. Educación
- c. Seguridad ciudadana
- d. Defensa Nacional

### D. Propuesta de estructura orgánica de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas.

### E. Próximos pasos.

LM man

9

~~9~~

SF

CP





El Consejo Nacional de Alianzas Público-Privadas, haciendo uso de sus facultades y luego de realizar las deliberaciones de lugar, RESUELVE:

**PRIMERO:** APROBAR a unanimidad de votos el Reglamento de Aplicación de la Ley 47-20 del veinte (20) de febrero del año dos mil veinte (2020), con los siguientes cambios incorporados:

- (a) Creación de un Comité Técnico Multidisciplinario Integrado por el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, encabezado por el Director General de Alianzas Público-Privadas, para la realización y evaluación de los estudios de impacto fiscal y análisis socioeconómico.
- (b) Modificación de la parte in fine del artículo 62 del Reglamento, para que en lo adelante diga:

**Artículo 62. Acta de Adjudicación.** Concluido el proceso competitivo, en caso de haberse seleccionado un adjudicatario por cumplir con los requisitos y criterios establecidos en el pliego de condiciones, el Consejo Nacional de Alianzas Público-Privadas, emitirá un acta de adjudicación en un plazo máximo de treinta (30) días luego de terminada la etapa de evaluación económica.

**SEGUNDO:** APROBAR, a unanimidad de votos, los siguientes sectores como priorizados:

- (a) Infraestructura Vial
- (b) Aeronáutica
- (c) Infraestructura Portuaria
- (d) Agua
- (e) Salud
- (f) Agropecuario
- (g) Energía
- (h) Vivienda
- (i) Turismo
- (j) Comercio Internacional
- (k) Infraestructura y movilidad urbana
- (l) Telecomunicaciones
- (m) Educación
- (n) Seguridad Ciudadana
- (o) Defensa Nacional

**TERCERO:** APROBAR en todas sus partes y por unanimidad la estructura orgánica de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas.

Sin otro punto en la agenda, se levantó la sesión siendo las 12:00 P.M.

**\*\*CONTINUACIÓN Y FIRMAS\*\***

Handwritten marks: a vertical line, a scribble, and the letters SF and EP.





Lisandro Macarrulla Tavárez  
Ministro de la Presidencia  
Presidente del Consejo

Jochi Vicente  
Ministro de Hacienda

Miguel Ceara Hatton  
Ministro de Economía, Planificación y  
Desarrollo

Antoliano Peralta  
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo

Carlos Pimentel Florenzan  
Director General de Contrataciones Públicas

Sigmund Freund Mena  
Director General de Alianzas Público-Privadas  
Secretario Técnico del Consejo

El Ministro de la Presidencia, el Lic. Lisandro Macarrulla Tavárez, en su condición de Presidente del Consejo Nacional de Alianzas Público-Privadas y el Lic. Sigmund Freund Mena, en su condición de Secretario Técnico, procedieron a **CERTIFICAR EL ACTA**, en fecha veinticinco (25) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020)

Lisandro Macarrulla Tavárez  
Ministro de la Presidencia  
Presidente del Consejo

Sigmund Freund Mena  
Director General de Alianzas Público-Privadas  
Secretario Técnico del Consejo